



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 24 de marzo de 2000

Número 49

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	3 y 4
Ministerio de Medio Ambiente	4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4 y 5

	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	6 a 8
Diversos Ayuntamientos	8 a 14
Mancomunidad Los Galayos. Guisando	14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.079

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Raimundo Bernal Martín**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Arapiles nº 24, 4º A de SALAMANCA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador, de la Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 9 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.080

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Rafael García Romero**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Paular nº 2, Bajo B. de GETAFE (Madrid), de la iniciación de expediente sancionador, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila 9 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.081

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. David Vigo León**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Reyes Magos nº 16 de SAN FERNANDO (Cádiz), de la iniciación de expediente sancionador nº 47/2000, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila 9 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.082

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Rafael Claudio García**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Plaza Profesor Prieto Carrasco 3-4, 2º de SALAMANCA, de la propuesta de resolución de esta Subdelegación del Gobierno, en expediente nº 942/99, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.005 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar

cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila 9 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.099

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Juan Carlos del Río Rodríguez**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Las Eras nº 2 de ARÉVALO - Avila, de sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 822/99 por importe de **11.000 Ptas.** por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo:

- a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 14 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.060

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES
 NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Salamanca, a 6 de marzo de 2000.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Julián Gonzalo Díez*.

RÉGIMEN GENERAL

Identificador Del S. R.	Número de Reclamación	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido Desd. Hast.	Importe
37101549905	37 1999 011211636	CARDIEM HERMANOS, S.L.	MARÍA VIRREINA DAVIL	05001	AVILA	05/99 05/99	545.874
37101549905	37 1999 011748166	CARDIEM HERMANOS, S.L.	MARÍA VIRREINA DAVIL	05001	AVILA	06/99 06/99	806.976
37101549905	37 1999 010918010	CARDIEM HERMANOS, S.L.	MARÍA VIRREINA DAVIL	05001	AVILA	03/99 03/99	480.185

Identificador Del S. R.	Número de Reclamación	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido Desd. Hast.	Importe
37101549905	37 1999 011142120	CARDIEM HERMANOS, S.L.	MARÍA VIRREINA DAVIL	05001	AVILA	04/99 04/99	517.736
37101293257	37 1998 000027254	PÉREZ GONZÁLEZ Mª PILAR	TORNADIZOS 7	05005	AVILA	01/98 06/98	312.825

RÉGIMEN TRAB. AUTÓNOMOS

Identificador Del S. R.	Número de Reclamación	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	P. Líquido Desd. Hast.	Importe
050018202747	37 1999 010834750	MUÑOZ LÓPEZ JOSÉ RAMÓN	PEDRO LAGASCA 14 1 B	05001	AVILA	10/97 12/98	260.711

- ooo -

Número 1.012

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

Dª Mª Angeles Muñoz Jiménez con domicilio en C/ Escosura, 14, 28015-Madrid, DNI.: 6.347.217, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas características son 100 mts.de profundidad, y entubado de 300 mm. de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 2,66 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 15 C.V.

La finalidad del aprovechamiento ubicado en el paraje denominado El Vallejo en la parcela nº 452 del polígono 16 B, en t. m. de Padiernos (Avila) es para riego de 5 has. constituyendo en total una superficie de 13,2640 has. El volumen máximo anual es de 30.000 m3.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el nº sin interés regional.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Padiernos (Avila) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP. 21011-AV.

Valladolid a 8 de marzo de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.018

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PARQUE EÓLICO DENOMINADO "TORNADIZOS DE AVILA P.E.: 49".

Advertido error en el texto de la citada Información Pública, publicada en el B.O.P. nº 29, de fecha 24 de febrero de 2000, se procede a efectuar la oportuna notificación.

En la página 2, anuncio nº 501, donde dice Coordinadas UTM perimetrales (364000, 4494000) (366500, 4494000) (368500, 4497500) 368700, 4497000) (364500, 4493000)

debe decir Coordenadas UTM perimetrales (364000, 4494000) (366500, 4497500) (368500, 4497500) (368700, 4497000) (364500, 4493000).

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Duque de Alba, 6 Portal 2, Plantal^a (Ávila).

Ávila, a 8 de marzo de 2000

P.D. (Resolución de 25/10/94, (B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico.

- o0o -

Número 1.085

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.869 E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Martín Niño, Juan José, en solicitud de autorización para la instalación de L.A.T., en Cisla - Paraje "El Hierro", Finca n.º 6, Políg. n.º 1 cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea de 14 m. de longitud, conductor LA-30, apoyo metálico y de hormigón, aislamiento tipo amarre y de suspensión respectivamente, fusibles "XS" en entronque.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 13 de marzo de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- o0o -

Número 1.086

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.870 E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Martín Niño, Juan José, en solicitud de autorización para la instalación de C.T., en Cisla - Paraje "El Hierro", Finca n.º 6, Políg. n.º 1 cuyas características principales son:

Centro de transformación tipo intemperie, de 75 KVA., de potencia, tensiones 15 +- 5%-0,38/0,22 KV., con seccionamiento tipo "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 13 de marzo de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

ADMINISTRACION LOCAL

Número 1.112

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***UNIDAD GESTIÓN MULTAS****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 16 de marzo de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado del Tráfico (Multas) Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez.*

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe
14803	VAZQUEZ, MARTIN, AUREA M.P.AA	150353	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
14818	VINUESA GARCIA M. CRUZ	36978150S	AVILA	29/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
14831	GARCIA, HERNANDEZ, LUIS FERNAND	07849344L	AVILA	29/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18087	HERNANDEZ BENITO JOSE	00343159E	AVILA	18/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18189	GARZON, MARTIN, FRANCISCA	06533657R	AVILA	20/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18192	GARCIA, LOZANO, LUIS	07845311B	AVILA	20/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
18232	PEDRAZA RICO, LUIS MIGUEL	49002461H	NAVALUENGA	22/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
211049	BRAVO VIERA M. PILAR	06525016P	AVILA	15/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211308	GONZALEZ SANCHEZ SEVERIANO	06517996A	AVILA	30/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211316	TORRADO HERNANDEZ GLORIA	06506335A	AVILA	30/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211325	ZANCAJO HERNANDEZ M. ANGELE	06537468V	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211350	MARTIN JIMENEZ ALFONSO	06574173Z	AVILA	3/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211372	LOBON CERVA, MARGARITA Mª	00137660M	AVILA	1/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211398	GRANDE PARDO Mª EUGENIA	A013	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211457	GARCINU O JIMENEZ M. ANGELE	06555982Q	AVILA	7/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211529	SANCHEZ MARTIN JOSE ANTONIO	06554397H	AVILA	13/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211536	SUAREZ, GIL, M. LUISA	06569044Z	AVILA	15/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211579	SEBASTIAN BELTRAN ENCARNACION	03777416B	AVILA	16/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211629	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	06562536S	AVILA	20/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211668	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	22/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211675	GRANDE PARDO Mª EUGENIA	A013	AVILA	22/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / D	3.000
211700	ALEXANDRINA RODRIGUEZ Mª DOLO	52403070P	LUGO	3/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211704	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARM	70788774H	PIEDRAHITA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211705	CENALMOR LEON LUIS ALFONSO	06549119F	AVILA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211710	MELLENDEZ JIMENEZ BEATRIZ	06557924A	AVILA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211711	HERNANDEZ GALINDO JOSE ANTONI	06558654C	AVILA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211723	CONTRERAS BURGUILLO FERNANDO	06565423G	AVILA	4/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211729	CORRALES BERMEJO DIEGO	06570526R	AVILA	5/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211744	MARTINEZ AYUSO CARLOS	06550291Y	AVILA	5/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe
211745	GARCIA GARCIA FAUSTINO	06528311Z	AVILA	5/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211751	CORRALES BERMEDO DIEGO	06570526R	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211752	BLAZQUEZ BAHAMONDE MANUEL	06511456H	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211757	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	06551647M	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211760	MARTIN,DEL,RIO URBANO A	165894	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211765	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211772	MARTIN,DEL,RIO URBANO A	165894	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211778	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	06541566C	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211782	BLAZQUEZ BAHAMONDE MANUEL	06511456H	AVILA	10/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211797	ENCINAR BAJO MAXIMINO	06564595G	AVILA	11/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211804	JUAREZ PEREZ IGNACIO	AV8243CK	BURGOHONDO	11/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211807	JIMENEZ HIDALGO ADRIAN	6553210G	CARDEÑOSA	11/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211808	VALLEJO MARTIN JULIAN	06529005H	AVILA	11/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211809	GARCIA,RODRIGUEZ,PILAR	06519508C	AVILA	11/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211813	BERNARDO RONCERO LUIS MARIA	11720036H	AVILA	11/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211818	AJATES GARCIA NURIA	06556510S	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211820	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211821	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	06561825V	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211826	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211834	PEDRAZA RICO, LUIS MIGUEL	49002461H	NAVALUENGA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211836	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211840	VELAZQUEZ,LAGUNA,M. REGINA	06519493M	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211841	BLANCO,CALVO,M. ELENA	06559465A	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211844	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211852	PEDRAZA RICO, LUIS MIGUEL	49002461H	NAVALUENGA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211861	HERNANDEZ TORIBIO JULIA	06483459N	AVILA	12/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211866	JIMENEZ,RIOS,SANTIAGO	157867	AVILA	13/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211869	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCIO	6541349B	NAVALUENGA	13/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211897	MARTIN RODRIGUEZ CARLOS MIGUEL	7831586V	PEÑARANDA DE BRACA	14/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211916	GONZALEZ,CANALES,M. SONSOLES	42850200G	AVILA	15/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211930	GALAN ALDUDO MANUEL	06546239W	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211934	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211945	RUBIO,VELASCO,GONZALO DANIEL	12384395E	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211950	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARM	70788774H	PIEDRAHITA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211974	MERCON,1,S.L.	154160	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211979	ROSSI,GARCIA,LUCILA	06568305B	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211980	JIMENEZ HIDALGO ADRIAN	6553210G	CARDEÑOSA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211992	VICENTE PEREZ MANUEL JOSE	06532244Z	AVILA	18/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211998	MERCON,1,S.L.	154160	AVILA	18/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212005	OLMO,MORIES,JESUS JAVIER	06559729Z	AVILA	18/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212019	MUÑOZ,CERDEÑO,ALBERTO	06564751E	AVILA	19/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212035	VENTERO MUÑOZ S.A.,	166187	AVILA	20/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212044	DELGADO SUAREZ LAURA	06572720X	AVILA	21/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212052	GONZALEZ HERNANDEZ MARCIANO	AV8960CV	NAVALUENGA	21/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212077	CARRAL OYARZABAL M. DOLORE	06546349C	AVILA	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212080	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212104	JIMENEZ GONZALEZ DAVID	4190252C	AVILA	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212114	MERCON,1,S.L.	154160	AVILA	24/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212124	SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	06540745M	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212131	BARROSO,QUINTANA,MIGUEL	08796015X	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212140	GONZALEZ JIMENEZ RITA ANGE	06512715N	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212154	COMERCIAL SANBER C.B.	E05132600	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212181	JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA M	06573609W	AVILA	26/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212217	HUERTA TORRES SUSANA	06567926T	AVILA	27/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212247	VELAZQUEZ,MARTIN,M.ISABELAA	163223	AVILA	31/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212269	BUSTO FERNANDEZ, JUAN FRANCISC	50878537S	SEGOVIA	31/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe
212440	SANCHEZ SAENZ ERNESTO CARL	00396937A	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212482	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	10/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212513	JIMENEZ,GALAN,JOSE LUIS	06543305N	AVILA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212551	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	14/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 1.113

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Ávila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Ávila, a 14 de marzo de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado del Tráfico (Multas) Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe
12341	GALVE FERNANDEZ JOSE MARIA	06518617A	AVILA	5/08/99	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
12505	GALVE FERNANDEZ JOSE MARIA	06518617A	AVILA	15/08/99	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
12534	GALVE FERNANDEZ JOSE MARIA	06518617A	AVILA	16/08/99	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
12994	HIDALGO, BLAZQUEZ, EDUARDO	06562221E	AVILA	5/09/99	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
13267	ALTEIS S.A.	A0528030	AVILA	16/09/99	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13644	MENDOZA, MENDOZA, REBECA	70808725M	AVILA	6/10/99	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
13947	SANCHIDRIAN ENCINAR JESUS	06561109Z	AVILA	18/10/99	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
13960	ENCINAR LOPEZ EUGENIO	06479779N	AVILA	18/10/99	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14804	SAN GIL ENCINAR FELIX	06477734Z	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
210262	JIMENEZ, GARCIA, JESUS ROBERTO	06532421F	AVILA	17/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210295	PLAZA GALAN MIGUEL MATEO	07827241L	AVILA	20/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210328	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	23/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210373	VICENTE DELGADO JOSE CARLO	06544058Y	AVILA	28/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210392	MARTIN, UCEDA, M. ROSA	01921308A	AVILA	28/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210398	MARINA, MUÑOZ, AGUSTIN	06547355Z	AVILA	28/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210882	ENCINAR BAJO MAXIMINO	06564595G	AVILA	28/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000

Número 1.157

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artí-

culo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Arévalo a 22 de marzo de 2000.

El Presidente, *Francisco León Gómez.*

– ooo –

Número 244

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo No Urbanizable, para el que igualmente se solicita Licencia de Actividad:

Localidad: Velayos.

Promotor: Hnos. Nieto Oviedo, C.B.

Construcción: Instalación de una Actividad Ganadera Extensiva de Vacuno.

Situación: Fincas nº 2 y 3, del polígono 8, en el paraje denominado PUEBLA DE VALDERRÁBANOS.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y del art. 5 de la Ley 5/1994 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley Actividades Clasificadas se somete el citado expediente a trámite de información pública, durante el período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que se produzca su publicación en el B.O.P., pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones u observaciones por todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad ante este Ayuntamiento.

En Velayos a 19 de enero de 2000.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito.*

– ooo –

Número 720

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila)

HACE SABER

Que por D. José María Jiménez Martín, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de DISCOTECA (Ampliación de la Discoteca denominada "El Convento"), sita en la Travesía del Convento nº 11 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, a 15 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García.*

– ooo –

Número 848

Ayuntamiento de Higuera de Las Dueñas

ANUNCIO

Por D. Manuel San Martín Martín se solicita licencia municipal para actividad agraria de mejora de estructuras productivas de su explotación de ganado vacuno mediante la construcción de una nave, en finca rústica de su propiedad sita en el polígono 11, parcela 75 de este término municipal de Higuera de las Dueñas.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y Decreto 159/94 de 14 de julio de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

En Higuera de las Dueñas a 23 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro.*

Número 914

*Ayuntamiento de Navatalgordo***EDICTO**

Por parte de Don DEMETRIO SÁNCHEZ GARCÍA se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia para la apertura y funcionamiento de una granja para criar visones, ubicado en la parcela 374 del polígono 3 del catastro de rústica de Navatalgordo (paraje Las Pelucas).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León sobre actividades clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navatalgordo, 29 de febrero de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.031

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

Se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes los Estatutos de la Comunidad de Regantes de "La Raya", a fin de que puedan formularse reclamaciones.

Candeleda, 9 de marzo de 2000.
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- ooo -

Número 1.063

*Ayuntamiento de Villanueva del Campillo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 1999**

D. José María Martín Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1999 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

I) ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1.- Impuestos directos,	2.530.383 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	272.500 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.764.024 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.668.757 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	4.247.622 ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,	1.556.850 ptas.
Total ingresos,	14.040.136 ptas.

ESTADO DE GASTOS:**A) Operaciones corrientes**

1.- Gastos de personal,	2.529.030 ptas.
2.- Gastos en bienes cor. y serv.,	5.102.160 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	376.510 ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones Reales,	4.372.871 ptas.
7.- Transferencias de capital,	1.659.565 ptas.
Total gastos,	14.040.136 ptas.

II) PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Una plaza de Secretario-Interventor agrupada con el Ayuntamiento de Villatoro.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Villanueva del Campillo, a 6 de marzo de 2000.

El Alcalde, *José M.ª Martín Serrano*.

Número 1.064

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de febrero del año 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2000 que ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2000**INGRESOS:**

1.- Impuestos directos,	3.775.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.570.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.550.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	5.204.675 ptas.
Total ptas.,	16.099.675 ptas.

GASTOS:

1.- Servicios de carácter general,	3.562.995 ptas.
3.- Seguridad, Protección y promoción social,	515.000 ptas.
4.- Promoción de bienes públicos de carácter social,	3.620.000 ptas.
5.- Producción de Bienes Públicos de carácter económico,	8.401.680 ptas.
Total ptas.,	16.099.675 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2000

- a) Plazas de funcionarios.
1. Con Habilitación Nacional.
 - 1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Solana de Ríoalmar, a 13 de febrero del año 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.065

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2000, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de los pliegos de condiciones económico administrativas que habrán de regir la adjudicación mediante subasta pública de la explotación de las piscinas municipales y kiosco de bebidas anexo, de propiedad municipal, durante el período cuatrienal 2000 a 2003, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 y 2, del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se procede a la exposición simultánea de los pliegos de condiciones señalados junto con el anuncio de la subasta pública, pudiendo ser presentadas reclamaciones contra el contenido de los pliegos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La subasta pública tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Nava de Arévalo, a las trece horas y treinta minutos de día en que se cumplan los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el B.O.P. del presente anuncio, salvo que éste coincida en sábado, en cuyo caso el último día de presentación será el inmediato hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones, cuyo extracto se publica, se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas del Ayuntamiento, hasta la fecha de la subasta.

Extracto de condiciones que sirven de base a la adjudicación:

OBJETO.- La adjudicación por medio de subasta pública de la explotación de las piscinas municipales y el kiosco de bebidas anexo, de propiedad municipal.

DISPOSICIONES GENERALES.- Regirán las contenidas en los pliegos de cláusulas económico - administrativas, estándose en lo no previsto en las

mismas a las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y especialmente la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DURACION DEL CONTRATO.- Se establece un período improrrogable de cuatro años, comenzando desde la fecha de adjudicación definitiva en el año 2000 y finalizando el 31 de diciembre de 2003.

TIPO DE LICITACIÓN.- Se establece un tipo de tasación base de 25.000 pesetas anuales, IVA excluido.

GASTOS.- Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, seguridad social, etc.

GARANTIAS.- Se establece una fianza provisional del 2% del valor de tasación establecido como base y una fianza definitiva del 4% del importe de la adjudicación, a satisfacer por el adjudicatario en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO.- El adjudicatario, vendrá obligado a pagar el primer canon del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva.

PLAZO DE PRESENTACION.- Los interesados en la presente adjudicación, deberán presentar las proposiciones según modelo aprobado por este Ayuntamiento, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del mismo, finalizando el plazo de presentación a las trece horas del día señalado para la celebración de la subasta. Las proposiciones deberán presentarse en horario de oficina de lunes a viernes en el Registro General del Ayuntamiento.

Deberá incluirse la proposición en sobre cerrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la adjudicación de las Piscinas Municipales y Kiosco de bebidas anexo", acompañando a la misma los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, de constitución de fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento, y así como compromiso de aceptar las leyes de trabajo y seguridad social.

MODELO DE PROPOSICION.

Don con D.N.I. nº domiciliado en en nombre pro-

pio o en representación de visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen para la explotación de las Piscinas Municipales y kiosco de bebidas anexo de propiedad de este Ayuntamiento, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en número y letra) anuales, cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Nava de Arévalo a..... de de 2000.

En Nava de Arévalo a 29 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.070

Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2000, aprobó el Pliego de Condiciones particulares y económicas-administrativas, técnicas y jurídicas que han de regir la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, de la concesión de la gestión y explotación de las instalaciones del parque recreativo "La Aliseda" perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

Objeto del contrato.- Contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, de la cesión del uso para su explotación conjunta con fines lucrativos, de las instalaciones del parque recreativo "La Aliseda", perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

Duración.- El período de explotación comprende la temporada de 2000, prorrogables por un año más de común acuerdo de ambas partes y de conformidad con lo que a tal fin establece el Pliego de Condiciones.

Tipo de licitación.- Novecientas mil pesetas.

Garantías.- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Forma de pago.- 50% en la fecha del contrato y el 50% restante el 16 de agosto del año del aprovechamiento.

Pliego de condiciones.- Expuesto al público durante 8 días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

Plazo de presentación de proposiciones.- Hasta las 13 horas del día 10 de abril de 2000.

Lugar de presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y con la documentación anexa que indica el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición.- El que consta en el Pliego de Condiciones y será facilitado por el Ayuntamiento.

Apertura de Plicas.- La apertura de las proposiciones, se efectuará por la Mesa de Contratación el día 12 de abril de 2000, a las 13 horas en el Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada a 8 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

- ooo -

Número 1.089

Ayuntamiento de Peñalba de Ávila

EDICTO

ESTADOS Y CUENTAS ANUALES AÑOS 1998 y 1999

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193-3 de la Ley de Haciendas Locales se hallan de manifiesto los Estados y Cuentas Anuales del año 1998 y 1999 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 48 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1995, para la impugnación de los Estados y Cuentas se observará lo siguiente:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Peñalba de Ávila, a 14 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.090

Ayuntamiento de Pradosegar

ANUNCIO

ASUNTO: Rectificación errores publicación Ordenanzas Fiscales B.O.P. nº 24 de 18 de febrero de 2000.

Ordenanza Fiscal nº 10 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio. En el art. 7, epígrafe 7, la tarifa que figura es errónea, no debe contener tarifa alguna al no prestarse por este Ayuntamiento el servicio de Salas de Duelo.

Pradosegar 14 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.092

Ayuntamiento de Tórtoles

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Tórtoles, a 1 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.096

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Don Gerardo Pérez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Las Navas del Marqués, Provincia de Ávila.

HAGO SABER:

Advertido error en el anuncio número 4.210 Publicado en el B.O.P. número 191, de fecha 15 de

noviembre de 1999, donde dice "CÓDIGO 4440000000, DENOMINACIÓN Aportación Capital Social "Las Navas, S.A.", debe decir "CÓDIGO 8520000000, DENOMINACIÓN Aportación Capital Social "Las Navas, S.A."."

Las Navas del Marqués, a catorce de marzo de dos mil.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 1.098

Ayuntamiento de Narros del Puerto

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días hábiles contados a partir desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Narros del Puerto, a 8 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.106

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Mesegar de Corneja, a 1 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.121

Ayuntamiento de Constanzana

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2000

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de Presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Constanzana a, 14 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Juan-Santos López Muñoz*.

- ooo -

Número 1.104

Mancomunidad Los Galayos. Guisando

ANUNCIO

Se hace saber, a efectos de la información pública que regula la Ley 1/98 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León en su artículo 37, que la Mancomunidad Los Galayos en sesión celebrada el pasado dos de febrero de dos mil, ha procedido a la modificación de sus estatutos con la finalidad de adaptarlos a dicha Ley así como añadiendo un nuevo fin a la mancomunidad.

Dichos estatutos estarán disponibles durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio en el B.O.P., pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Guisando a 15 de marzo de 2000.

El Presidente, *Miguel Ángel Pérez García*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 1.054

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 72/1999 a instancia de D. David de Juan del Pozo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA sita en el camino de Las Berlanas nº 10, con una superficie aproximada de 932 m2, sobre la que hay construída una vivienda de una planta de 105 m2. aproximadamente. Linda: Norte, con D. Jesús del Pozo López; Sur, con D. Valeriano de Juan Moyano; Este, con camino de Las Berlanas y Oeste, con Dª Juana López de Juan.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Avila a 8 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.056

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Ejecutivo nº 19/95 seguido en este Juzgado, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Avila, a 29 de febrero de 2000.

La Sra. Dª Ana Canto Ceballos, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº 1 de Avila y su Partido, habiendo

visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 19/1995 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces y bajo la dirección del Letrado D. Jesús Luis Gómez Blázquez, y de otra como demandado D. Dionisio Elena Prieto, Dª Candelaria Martín Pérez, Caja de Ahorros de Avila que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Dionisio Elena Prieto, Dª Candelaria Martín Pérez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Avila de la cantidad de 1.243.019 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificarán en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a efectos de notificación a los demandados rebeldes D. Dionisio Elena Prieto y Dª Candelaria Martín Pérez, expido la presente en Avila a 8 de marzo de 2000.

El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 846

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HAGO SABER:

Que en los autos de Menor Cuantía nº 319-98 arriba referenciados se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Arenas de San Pedro, a 20 de enero de 2000.

D^a María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido ante este Juzgado bajo el n^o 319/1998, en los cuales ha sido parte demandante D. Miguel Angel Cano Troitiño, D^a María Flora González Pulido, D. Lorenzo Cano Solana y D^a Eduvigis Pulido Vinuesa, representados por el Procurador D. Antonio de la Puente Hernández de la Torre y asistidos por la Letrada D^a Carmen Pérez Rodríguez, y parte demandada D. Pedro Palomo Vinuesa, D. Juan Antonio Palomo Crespo y su esposa D^a Lorenza Plaza Vinuesa, los herederos de D. Pablo Palomo Vinuesa, D^a Teodora Casado Vinuesa y D^a Remedios y D. Lorenzo Palomo Casado, los herederos de D. Teófilo Pulido y D^a Juana Pulido, D. Gonzalo y D^a Cecilia Pulido Pulido, representados por el Procurador D. Platón Pérez Alonso y asistidos por la Letrada D^a Caridad Galán García, los herederos de D. Julián Chinarro Martín, D^a Julia, D^a Fermina y D^a María del Carmen Chinarro, los herederos de D. Marciano Familiar Martín, D^a Justina, D^a Marciana, D. Narciso, D. Juan, D. Pablo y D. Segundo Familiar Troitiño, y los herederos de D. Hilario Familiar Troitiño, D. Juan Pablo, D^a Mónica, D. Hilario, D^a María Sol y D^a María José Familiar Cano, declarados todos ellos en rebeldía, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes.

FALLO

Que, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio de la Puente Hernández de la Torre, en representación de D. Miguel Angel Cano Troitiño, D^a María Flora González Pulido, D. Lorenzo Cano Solana y D^a Eduvigis Pulido Vinuesa, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos de la misma, imponiendo a la parte actora las costas de estas actuaciones.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse por escrito ante este Juzgado en un término de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los herederos de D. Julián Chinarro Martín y

de D. Marciano Familiar Martín, se expide la presente en Arenas de San Pedro, a 7 de febrero de 2000.

El Secretario, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.067

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N^o 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Instrucción n^o 1 de Arenas de San Pedro,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n^o 115/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arenas de San Pedro, a 10 de marzo de 2000.

D^a María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, vistos los presentes autos de juicio de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el n^o 115/99, en el cual ha sido parte denunciante los Agentes de la Guardia Civil números 06.577.085 y 04.191.121, del Puesto de Mombeltrán, y parte denunciada D. Juan Carlos Hernández González con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes:

Que debo condenar y condeno a D. Juan Carlos Hernández González, como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, tipificada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de 30 días de multa, con cuota diaria de 1.000 Ptas., con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse ante este Juzgado por escrito en un término de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Juan Carlos Hernández González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Arenas de San Pedro a 14 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible*.